PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 486/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021 ID 393526, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Memorándum UOC N° 121/2021, de fecha 28 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual se solicita la adjudicación del llamado vía Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2021 ID 389.729 para la ***"Adquisición de Cubiertas Varias"****, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); y.----------*

El informe del Comité Evaluador de Ofertas de fecha 28 de junio de 2021, referente a la adjudicación de cubiertas varias para la SEN.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha finalizado y firmado en fecha 28 de junio del corriente año, el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, en el Articulo 30 de la Ley N° 2051/2003, Declaración Desierta de la Licitación expresa lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables...".--

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado N° 03/2021 para la ***"Adquisición de Cubiertas Varias"*** *ID N° 393526 a la empresa AUTOMOTIVE S.A. Importadora Exportadora.----------*

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUÍN DANIEL NOA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 486/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021 ID 393526, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 28 de junio de 2021

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2021, ID 393526, para la "**Adquisición de Cubiertas Varias**", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA EXPORTADORA**, por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil (Gs. 330.546.000) y un monto máximo de Guaraníes Seiscientos Diecinueve Millones (Gs. 619.000.000).*----------

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la SEN, iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la adjudicación citada en el Artículo 1° de la presente disposición.*----

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

***Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar.** ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional